

DECRETO

Expediente nº: 1015/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

SEXTA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio de 2024, hasta el 9 de febrero de 2024.

Constan en el expediente n.º 1015/2024 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 7 de febrero de 2024, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY: 2024/3/CPROG/9, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 15 de febrero de 2024.

Consta en el expediente retención de crédito con n.º de operación 220240001376 por 4.636,11 €.

Consta en el expediente igualmente informe favorable del Negociado de Subvenciones, de fecha 29 de febrero de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1748 de 12 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de marzo de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales y la delegación de la Alcaldía efectuada mediante resolución 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N.º 145 de fecha 28 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y disponer las siguientes cantidades a las personas beneficiarias que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 7 de febrero de 2024, Acta 01/2024:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

N.º REGISTRO	EXP. SIUSS	N.I.E.	IMPORTE TOTAL
2024-E-RC-1488	4772/16	Y0537483X	720,00 €
2024-E-RC-1511	4583/15	X9141837G	1.020,00 €
2024-E-RC-1801	3885/12	Y0137389R	2.520,00 €

TOTAL	4.260,00 €
--------------	-------------------



AYUDAS SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS

N.º REGISTRO	EXP. SIUSS	N.I.E.	IMPORTE TOTAL
2024-E-RC-1511	4583/15	X9141837G	376,11 €

TOTAL	376,11 €
--------------	-----------------

Segundo.- Denegar la ayuda solicitada a la persona que a continuación se relaciona, conforme al Acta 01/2024 de la Comisión Técnica de Valoración de fecha 7 de febrero de 2024:

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

EXP. SIUSS	DNI/NIE	Motivo Denegación
5342/18	14004735N	No cumplir con los requisitos estipulados de acceso a las mismas.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

Cuarto.- Indicar a las personas beneficiarias que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción del pago de la prestación.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

Sexto.- Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo manda y firma **Rebeca Merchán Díaz, Sexta Teniente de Alcalde, delegada del área de asociaciones, juventud, participación ciudadana, régimen interior, mayores y centro cívico. Delegados de zona**, en virtud de la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía 0386/2023, de 17 de julio y publicado en el BOP N° 145 de fecha 28 de julio de 2023, de lo que yo el Secretario, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

